I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000140

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 14 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/596/2012, el Memorándum N°510/046/2012, de la Unidad Recursos Humanos DAEM; el Decreto Alcaldicio N°202/807/2011; el D.F.L. N°1 de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/807/2011, se aprobó el Contrato de Trabajo doña **Gloria Maritza Cares Garrido,** a contar del 27 de octubre y hasta el 13 de noviembre de 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Finiquito de trabajo de fecha 12 de enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **Gloria Maritza Cares Garrido**, Cédula de Identidad N°12.765.658-4, Secretaria de la Escuela Santa Adela, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Alcaldicio Nº201/807/2011, por la causal establecida en el Nº4 del artículo 159 del Código de Trabajo, esto es, vencimiento en el plazo convenido en el contrato.

2. El finiquito que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

3. El Jefe del Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj
Distribución
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web